

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : DECLARATIVO REIVINDICATORIO No. 253284089001 2019-00085
Demandantes: BLANCA CECILIA MEJIA PULIDO Y MARGARITA MARIA RAMIREZ
RODRIGUEZ
Demandada : ASTRID VERÓNICA MORALES HERNÁNDEZ

Como quiera que el término de suspensión del presente proceso ya se encuentra vencido y la parte actora mediante escrito que antecede solicita dar continuidad a las diligencias del proceso, toda vez que se ha cumplido el tiempo solicitado de suspensión, sin que la parte demandada haya resuelto o comunicado decisión alguna respecto de las decisiones de la conciliación, teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho, ordena reanudar el presente proceso.

Frente a lo solicitado respecto del nombramiento de un secuestre, estese a lo resuelto en auto de fecha 11 de septiembre de 2020.

Siguiendo la ritualidad procesal, se cita a las partes para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijese el próximo Veintitrés (23) de Noviembre de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para el desarrollo de la misma.

NOTIFÍQUESE.

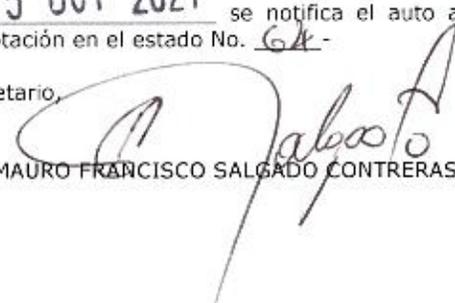
El Juez.


ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 25 OCT 2021 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 64 -

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS